

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE GRADO

(Informe final SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios para la Defensa y Seguridad
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Universitario de la Defensa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación:

La denominación del título es clara y coherente con el plan de estudios, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje propuestos, así como con el nivel 2 del MECES.

1.2. Ámbito de conocimiento:

El título se adscribe al ámbito de conocimiento “Interdisciplinar”, dado que no se ajusta a ninguno de los ámbitos citados en el RD 822; y a la rama de conocimiento de “Ingeniería y Arquitectura”. La adscripción es coherente con los ámbitos de conocimiento de los módulos, materias y asignaturas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios.

1.3. Menciones y especialidades:

El presente título no define especialidades.

1.4. Universidad.

Universidad de Zaragoza.



1.5. Centro.

Centro Universitario de la Defensa

1.6. Modalidad.

La modalidad de enseñanza propuesta es “Presencial”, considerándose adecuada a los objetivos formativos del título.

1.7 Créditos:

El número de créditos es acorde a la normativa vigente. Se trata de un grado de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 126 obligatorios, 36 optativos, 12 de prácticas externas y un TFG de 6 ECTS.

1.8 Idioma:

El idioma de impartición del grado previsto es el castellano y está desplegado correctamente en el plan de estudios.

1.9 Plazas:

El número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas es 335, considerándose un número coherente con la disponibilidad de recursos para el aprendizaje y de personal académico y de apoyo a la docencia.

1.10 Justificación:

Se aporta una justificación suficiente del grado en lo referente a su interés académico, científico, profesional y social. También está justificada su alineación con la estrategia de la Universidad de Zaragoza.

1.11 Objetivos formativos del título:

Los objetivos formativos son claros y explícitos y están bien formulados.

Se indica como objetivo global del título el proporcionar al Oficial del Ejército de Tierra la formación básica y generalista para el ejercicio profesional en sus primeros empleos y garantizar la obtención de las competencias establecidas por el General Jefe de Estado Mayor del Ejército. También se establecen objetivos específicos.

1.12. Estructuras curriculares específicas.

El título no presenta estructuras curriculares específicas.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.

El título no presenta estrategias metodológicas de innovación docente.

1.14 Perfiles fundamentales de egreso.

Los perfiles de egreso son los “Perfiles de egreso del Oficial del Cuerpo General del Ejército de Tierra” de 17.6.2022.



2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

En términos generales, los resultados de aprendizaje descritos se corresponden con el nivel de grado universitario del MECES y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

Se considera que los criterios y procedimientos de admisión garantizan que el estudiantado admitido tenga el perfil previsto, y que son objetivos, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos

Se especifican requisitos de castellano para alumnos extranjeros cuyo idioma nativo sea distinto de este.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

Se siguen como criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos los vigentes en la Universidad de Zaragoza, y se suministran enlaces a este reglamento y a los plazos para optar a ello.

No se contemplan criterios específicos de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, en títulos propios o fruto de la acreditación de experiencia laboral y profesional.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El plan de estudios contempla una organización adecuada de la movilidad del estudiantado que incluye un reconocimiento de créditos consistente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título.

Se suministra un enlace a los procedimientos generales de movilidad de la Universidad de Zaragoza. El título dispone además de un procedimiento específico para la movilidad en el CUD, cuyo enlace también se suministra.

El CUD está en posesión de la carta Erasmus/ECHE 2021-2017 que facilitará la firma de acuerdos para la movilidad de estudiantes propios y de acogida.



4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

El Plan de estudios es coherente con la temática y los objetivos formativos de la titulación. Asimismo, el nivel de las materias es compatible con el nivel 2 del MECES, y tanto el despliegue temporal como la asignación de ECTS resultan adecuados.

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Las metodologías docentes y actividades formativas son pertinentes y adecuadas para el logro de los objetivos y el desarrollo de competencias.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

Los sistemas de evaluación son pertinentes.

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

No se presentan estructuras curriculares específicas.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El profesorado que imparte docencia en la titulación tiene méritos docentes y de investigación reconocidos suficientes. Tienen suficiente experiencia docente y, un número significativo de ellos, sexenios de investigación.

El perfil del profesorado es coherente con la naturaleza, disciplina y nivel educativo de la titulación y el conjunto de materias del plan de estudios. Para bastantes de ellos se incluyen las líneas de investigación que son coherentes con el título propuesto.

Si bien en la actualidad hay un cierto número de ECTS que no quedan cubiertos con el profesorado disponible, el centro ha incluido en la memoria de verificación una previsión de plazas adecuada a las necesidades del título. Dado que se prevé implantar esta titulación en el curso 2024-25, parece totalmente factible la incorporación del nuevo profesorado antes de la impartición de las materias correspondientes.

Asimismo, se recomienda reforzar los recursos de apoyo del CUD, especialmente en lo que respecta a los técnicos de informática y de laboratorios.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

6.1. Medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad.

Los recursos para el aprendizaje tanto materiales como infraestructuras, servicios y equipamientos se consideran suficientes y adecuados para las funciones a desarrollar tanto por parte del estudiantado como del profesorado.



6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas

Las prácticas académicas externas se realizarán en diferentes unidades del Ejército de Tierra, las cuales ofrecen globalmente un número suficiente de plazas para la previsión de estudiantes. Además del coordinador de prácticas, se cuenta con el tutor académico y con el tutor de la unidad de destino.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.

La titulación se implantará año a año, a partir del curso 2024/25, y en la misma medida se dejará de impartir en el CUD el grado de Organización Industrial. Dicho grado no se extingue puesto que continuará activo en otro centro de la Universidad de Zaragoza.

7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

Esta verificación no supone la extinción de un título previo, aunque en el CUD esta titulación sustituye a la titulación de Grado en Ingeniería de la Organización Industrial que sigue impartándose en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.

8. SIGC.

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) del grado será el general de la UZ (<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/calidad-de-las-titulaciones>).

Además, el centro CUD-AGM ha desarrollado su propio SIGC para su certificación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 13.5.h. del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

8.2. Identificación de los medios de información pública de plan de estudios para estudiantado:

Los medios para la información pública del grado están identificados y contextualizados en la Universidad de Zaragoza. Se incluye el link a la “Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales” de la Universidad de Zaragoza (IT-002, disponible en: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/it002.pdf>). Además, se indica el procedimiento interno del CUD-AGM para la gestión de la información pública de las titulaciones oficiales que imparte (PR-0501-01).

Con el cumplimiento de ambos procedimientos, se garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como a cualquier otra información pública de interés: las características del programa formativo, la información relevante para los diferentes grupos de interés de la titulación y, en especial, para el estudiantado matriculado y potencial, la perspectiva de



género y la adaptación de la información a estudiantes con necesidades educativas especiales.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que deberán ser **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La adquisición de las competencias transversales asociadas al Sello 1+5 UNIZAR.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El cumplimiento de los compromisos de contratación de profesorado incluidos en la memoria.

La suficiencia de los recursos de apoyo especialmente técnicos de informática y de laboratorios.

Se señala también la siguiente **recomendación**:

4.1 Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto

En futuras modificaciones, revisar y adaptar los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia, “Historia”, a los 6 créditos propuestos.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

